



San Andrés Isla, Dos (02) de Noviembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Referencia	EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
Radicado	88001-4089-003-2009-00127-00
Demandante	BANCO POPULAR S.A.
Demandado	NAZARIO ANTONIO WILLIAMS Y GUNTER ROGELIO POLE RAMOS
Auto Interlocutorio No.	00570-2022

Visto el informe que antecede, y verificado lo que en él se expone, observa la suscrita que, en el presente proceso ejecutivo de menor cuantía de la referencia, se accedió a la solicitud de retiro de la demanda el 15 de octubre de 2013, donde al parecer por error involuntario del funcionario de turno, no se ordenó el archivo del presente proceso, pese a que el mismo se daba por terminado.

En virtud de lo anterior, la suscrita ordenará el archivo del presente proceso de forma definitiva.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ARCHIVASE el presente proceso por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**INGRID SOFÍA OLMOS MUNROE
JUEZA**

JVILLA

Firmado Por:
Ingrid Sofia Olmos Munroe
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a593dea1543645f9b593e2977c97fbd124e8a9b14946e7e02ec43b7d040493c3

Documento generado en 02/11/2022 05:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>